

PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1.- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Objeto Social

La compañía fue constituida en el Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio de 1986 y su actividad es dedicarse a la comercialización al por mayor y menor de librería, papelería, suministros de oficina, artículos de bazar, útiles escolares y otros.

En la actualidad la compañía se dedica al arrendamiento de bienes inmuebles.

b) Bases de Presentación

La compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América.

Los Estados Financieros han sido presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Según disposiciones establecidas e implementadas por la superintendencia de compañías en el Ecuador.

c) Activo Fijo

Los activos Fijos están registrados al costo de adquisición en dólares, el cual se deprecia por el método de línea recta.

d) Impuesto a la renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) para el año 2016 sobre su base imponible.

Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujera el capital, se deberá reliquidar el impuesto correspondiente.

Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen

directamente con su actividad económica.

Para que se mantenga la reducción de la tarifa de impuesto a la renta, la maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición; en caso contrario, se procederá a la reliquidación del impuesto a la renta.

c) Unidad Monetaria

La Unidad Monetaria de la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América. El Gobierno ecuatoriano anunció la adopción del esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio en S/25.000 por US\$ 1 en el año 2000.

Nota 2.- VENTAS

Los valores recibidos por concepto de arriendo de inmuebles al 31 de Diciembre de 2016 fueron de \$68,400.00 dólares.

Nota 3.- GASTOS
ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

Los gastos Administrativos y Generales del presente ejercicio representan el 54.35% con relación a los ingresos por arriendo de inmuebles.


Patricia Pineda Villa
CONTADORA
Registro 8.510